



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 5 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 635/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00012666-3/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, solicita la designación interina de la agente María Luz Giovagnoli en el cargo de Secretaria y el pase y designación interina de Lautaro Javier Martino en el cargo de Prosecretario Coadyuvante.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 237/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario por el pase en comisión de servicios del agente Nicolás Faes a la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, a partir del día 2 de junio de 2022.

Que para cubrir el mencionado cargo de Secretaria, se propone la designación interina de la agente María Luz Giovagnoli, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 1275/2019.

Que en el cargo de Secretario en cuestión se encuentra designado el agente Nicolás Faes, conforme Resolución Presidencia N° 1100/2021, actualmente se encuentra con pase en Comisión de servicios a la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici del CM, a partir del día 02 de junio de 2022, conforme Res. Pres. 615/2022.

Que para cubrir el cargo que deja vacante la agente Giovagnoli, se solicita el pase y designación interina del agente Lautaro Javier Martino, quien se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 89/2022.

Que el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en cuestión es un cargo creado por Resolución Presidencia N° 1163/2019. En cuanto a su cobertura efectiva se encuentra vacante.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente María Luz Giovagnoli, legajo N° 2853, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, a partir del día 02 de junio de 2022, con carácter interino, mientras se extienda el pase en comisión de servicios del agente Nicolás Faes.

Art. 2°: Establecer el pase y designación del agente Lautaro Javier Martino, legajo N° 5618, para prestar funciones en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, a partir del día 02 de junio de 2022, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María Luz Giovagnoli y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y 23, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 635/2022